

San Andrés Islas, Dieciocho (18) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Referencia	PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicado	88001-4003-003-2021-00114-00
Demandante	RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUÍA Y EL CARIBE S.A.- CONAPUESTAS
Demandado	VICTOR RAUL VALDIRIS GUASGUITA
Auto de Sustanciación No.	0215-2021

En el análisis previo a la admisión de la presente demanda, observa el despacho que en el título ejecutivo aportado, no se logran visualizar ni entender lo que se estipula en algunos apartes.

Por lo anterior, se procederá a inadmitir la demanda presentada, a fin de que la parte accionante en el término de cinco (5) días, subsane el yerro anteriormente señalado, esto es, aportar copia legible y clara del título ejecutivo, so pena de que sea rechazada de plano su solicitud.

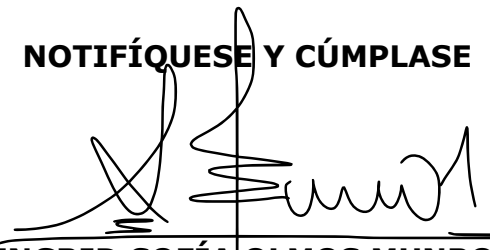
Por lo anteriormente expuesto, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR el proceso ejecutivo singular promovido por RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y EL CARIBE SAS- CONAPUESTAS, contra VICTOR RAUL VALDIRIS GUASGUITA, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Conceder a la parte demandante el término de cinco (5) días, para que corrija el libelo introductorio, en la forma arriba señalada, so pena de que sea rechazada de plano la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA

C. Ruelas